MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL

FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 2008

RUC 80054116-2

Tebicuary, 08 de Junio de 2021

Señor
Dr. Abog. Pablo Sietz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 10/2021 "CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS - TEBICUARY- LOMA PINDÓ"
ID N° 399.152

En mi carácter de Jefa de la unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informar que la licitación de referencia, se encuentra previsto un anticipo del 20% (veinte por ciento) sobre el monto del contrato.

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO OTORGADO:

La convocante otorga anticipo financiero a la empresa adjudicada a fin de destinar al financiamiento de los costos en que se debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual considerando el difícil momento económico por la cual se atraviesa debido a la pandemia COVID-19 y con esto se dinamizará los costos económicos brindando a la vez de alguna manera a la firma adjudicada la posibilidad del cumplimiento contractual en tiempo y forma.

El anticipo brindara a la/s empresa/s adjudicada/s contar con una liquidez inmediata para realizar las tareas previas de movilización del personal, compra de insumos, materiales y equipos necesarios para el inicio de las obras requeridas en el marco de la ejecución del presente licitatorio.
La misma a la vez tendrá el efecto de promover la participación de pequeñas y medianas empresas en atención al tipo de servicio requerido por esta convocante.

Además, de sebe tener en cuenta que los trabajos demandaran una inversión importante por parte de quien/es resulte/n adjudicado/s y, a la vez asegurará al Municipio y a la comunidad una rápida intervención de las zonas previstas en el pliego de bases y condiciones en concordancia con la modalidad adoptada,

Así mismo, se tomarán los recaudos necesarios para salvaguardar el citado anticipo, estableciéndose como requisito lo siguiente.

Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- El plan de inversión del anticipo, conforme el formulario establecido en el PBC;
- Fotografías de lugar de la obra;
- Garantía de anticipo en alguna de las formas establecidas en el Art. 89° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado y por el plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la contratante.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

Lic. Ninfa Yolanda Lopez Orella
Jefa de la U.O.C.